

trucciones y Contratas, S. L.», sobre ejecución acordado en conciliación, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a/los ejecutado/s, la/s Empresa/s “Brais Construcciones y Contratas, S. L.”, en situación de insolvencia total, por importe de 2.851,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 18 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Helena Barandiaran García.—66.805.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA

Asamblea general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (Caja de Ahorros de Ávila), conforme disponen los artículos 20 y 21 de sus Estatutos, acordó convocar a los Señores Consejeros Generales de la Entidad a la reunión de la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes, 24 de enero de 2006, en el salón de actos del «Palacio Los Serrano», sito en la Plaza de Italia, número 1, Obra Social Propia de la Caja de Ahorros de Ávila, a las once treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas del mediodía en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistencias para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la asamblea. Dación de cuenta de cese o toma de posesión de Consejeros Generales, en su caso.

Segundo.—a) Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulador de Designaciones y Elecciones de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros de Ávila, por adaptación y en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, y del Decreto 66/2005, de 22 de septiembre, por el que se desarrolla en materia de órganos de gobierno y de dirección el mencionado texto refundido.

b) Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Designación de los dos Interventores del acta asamblearia con sus correspondientes suplentes.

Nota: Los señores Consejeros Generales tienen a su disposición quince días antes de la celebración de la asamblea, en la Secretaría General de la entidad, información suficiente relacionada con los temas a tratar.

Ávila, 30 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Feliciano Blázquez Sánchez.—77.

CHIQUI PARK, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CHIQUI PARK CENTROS COMERCIALES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

CHIQUI PARK CIUDAD, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

CHIQUI PARK LA CALZADA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que

los Socios Únicos de Chiqui Park Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Chiqui Park Centros Comerciales, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Chiqui Park Ciudad, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y la Junta general de socios universal de la sociedad Chiqui Park La Calzada, Sociedad Limitada, en sesiones celebradas el 21 de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las cuatro sociedades, mediante la absorción de Chiqui Park Centros Comerciales, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Chiqui Park Ciudad, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Chiqui Park La Calzada, Sociedad Limitada, por parte de Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal). La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbente, Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), es, directa o indirectamente, titular de todas las participaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base de los balances cerrados a 30 de septiembre de 2005, también aprobados, y de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 2 de diciembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 19 de diciembre de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por los Socios Únicos y la Junta General de Socios de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Chiqui Park Sociedad Limitada Unipersonal, Chiqui Park Centros Comerciales Sociedad Limitada Unipersonal y Chiqui Park Ciudad Sociedad Limitada Unipersonal Jose Luis Martínez Andreo y Rafael Calvo González-Gallarza representante persona física de Bauprés Iberia Corporation Sociedad Limitada, Administrador Único de Chiqui Park La Calzada Sociedad Limitada.—67.125.

2.ª 3-1-2006

CLÍNICA INDAUTXU, S.A.L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad Clínica Indautxu, S.A.L. convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social en Bilbao, calle Gordóniz, n.º 9, el día 13 de febrero de 2005 a las 8:45 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la estructura del Órgano de Administración de la sociedad, adoptando el de Administrador único.

Segundo.—Pérdida de la condición laboral de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del nuevo texto refundido de los Estatutos sociales por consecuencia de la pérdida de la condición laboral de la sociedad y del cambio de la estructura del órgano de administración, con modificación de: i) la denominación social, ii) la estructura del órgano de administración, iii) el régimen de transmisión de las acciones, iv) la eliminación de las clases de acciones existentes y la unificación de todas las acciones de clase única, v) la remuneración de las acciones, y vi) cuantas modificaciones sean necesarias e inherentes con la pérdida de la condición laboral de la sociedad.

Cuarto.—Cese de Consejeros y nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta y designación de la persona que gestione la tramitación de los acuerdos hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil, con posibilidad incluso de subsanación de posibles errores.

Se recuerda, a tenor del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios podrán solicitar por escrito, y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe del Consejo sobre la propuesta de aprobación de los nuevos Estatutos sociales.

Bilbao, 27 de diciembre de 2005.—David Sánchez Maroto, Secretario del Consejo.—66.859.

CLÍNICA ÁLVAREZ REMENTERÍA, S. L. (Sociedad escindida)

CLÍNICA A-REMENTERÍA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas todas ellas el 22 de diciembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial sin reducción de capital ni extinción de la misma de «Clínica Álvarez Rementería, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, en concreto, de todos los sistemas de atención sanitaria oftalmológica que forman una unidad económica, a favor, de la entidad «Clínica A-Rementería, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de diciembre de dos mil cinco.

Se hace constar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario, Laureano Álvarez-Rementería Fernández de Clínica Álvarez Rementería, S.L. y Clínica A-Rementería.—66.457. 2.ª 3-1-2006

COMERCIAL JOMAGAR, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 2005 acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse «Comercial Jomagar, Sociedad Limitada».

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—José Matías García, Administrador Único.—66.608. 2.ª 3-1-2006

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ORMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en la ejecutoria número 156/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, seguida contra el deudor Construcciones e Inversiones Orma, S. L., calle Barrio San Juan, 20, bajo, 48340 Amorebieta (Vizcaya), se ha dictado el trece de diciembre de dos mil cinco, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la

14.781,49 euros de principal y 1.478,14 euros y 2.956,29 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 13 de diciembre de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—66.826.

CONSTRUCCIONES IRIS, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Administrador de la sociedad, en uso de las facultades concedidas por los vigentes Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 8 de febrero de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si hubiese lugar, en el domicilio social, calle Lagasca, n.º 18, 28001 Madrid, para tratar y resolver el siguiente punto del

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la disolución de la sociedad.

Segundo.—Designación de Liquidador o Liquidadores.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de la sociedad cerrado al día de la celebración de esta Junta, y la liquidación de la sociedad, con adjudicación a los socios del Haber social resultante.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas para examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de las propuestas de acuerdos y demás documentos que se somete a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Gonzalo Ribera Galiano.—66.723.

CORDEROS DE RIAZA, S. L. (Sociedad absorbente)

HERMANOS ARRIBAS AMARO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Socios de las sociedades Corderos de Rianza, Sociedad Limitada (que pasará a denominarse Grupo Amaro Corderos de Rianza, Sociedad Limitada) como sociedad absorbente y Hermanos Arribas Amaro, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas el día 26 de diciembre de 2005 adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción por la primera de la segunda.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades mencionadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente, se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley.

Rianza (Segovia), 27 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Saturnino Arribas Sanz.—67.103.

2.ª 3-1-2006

CRUZ GUERRERO HERMANOS, S. L. (Sociedad absorbente)

SUMOBEL, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Cruz Guerrero Hermanos, Sociedad Limitada» y «Sumobel, Sociedad Limitada» celebradas conjuntamente el 28 de diciembre de 2005, aprobaron la fusión de estas sociedades, mediante absorción por parte de la primera de la segunda, con la consiguiente disolución

sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de fusión formulado por los administradores, depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Sobre la base de los valores teóricos se ha aprobado el canje de una participación de la absorbida por 4'21773 participaciones sociales de seis euros de valor nominal cada una de ellas de la absorbente y de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil surtirán todos sus efectos desde la inscripción de la fusión, teniendo lugar el canje en el domicilio social. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1.º de enero de 2006.

No existen ni está previsto que existan en la sociedad absorbente participaciones sociales de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 28 de diciembre de 2005.—El Presidente, Francisco Cruz Guerrero.—67.298. y 3.ª 3-1-2006

DECOBRIL & ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1026/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abdeslam El Mrini contra Decobril & Asociados, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 2.239,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—66.763.

DISEÑOS Y ACTUACIONES URBANAS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación total

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada por la entidad mercantil «Diseños y Actuaciones Urbanas, S.A.», el día 18 de noviembre de 2005, se adoptó por unanimidad proceder a la disolución y simultánea liquidación de la entidad, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	41.461,66
Total activo	41.461,66
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados Negativos	-16.639,55
Gastos de Disolución	-2.000,00
Total pasivo	41.461,66

Córdoba, 18 de noviembre de 2005.—El Liquidador. Fdo.: Feliciano Márquez Lastres.—66.700.

DISTRIBUCIÓN EUSKALNOR, S. L.

Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián publica:

Que en los autos 738/04, ejecutoria número 24/05 seguida contra el deudor «Distribución Euskalnor, Sociedad Limitada», domiciliadas en c/ Salvador Etxeandía, 2, 20304 Irún se ha dictado el auto de fecha 14 de diciembre de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.963,62 euros de principal y de 1.700,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia - San Sebastián, 14 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—66.823.

EDUARDO CASTRO MOTOS, S. L. (Sociedad escindida)

FACARO 1942, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Con fecha 28 de diciembre de 2005 la Junta General y Universal de socios de Eduardo Castro Motos, S. L. acordó su escisión parcial y el traspaso en bloque de la rama segregada a la sociedad beneficiaria «Facaro 1942, Sociedad Limitada», de nueva creación, aprobando el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, sirviendo como balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores que podrá ser ejercitado en la forma y plazos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.—El Administrador, Eduardo Castro Aguilera.—67.306. y 3.ª 3-1-2006

EXTROLAN, S. L. L.

Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia - San Sebastián, publica:

Que en los autos 75/05, ejecutoria número 82/05 seguida contra el deudor «Extrolan, Sociedad Limitada Laboral» domiciliada en Polígono Ibaiondo 20120 - Hernani se ha dictado el auto de fecha 14 de diciembre de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 53.740,96 euros de principal y de 9.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia - San Sebastián, 14 de diciembre de 2005. Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—66.824.

FARRALLADO BAETULO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 769/2005 y acumulada 1307/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Juan Miguel Lasheras Aranda, contra la empresa Farrallado Baetulo, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 16 de diciembre de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia